

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA " INMOBILIARIA MARIA

LENA C. LTDA. "; Y CANCELACION

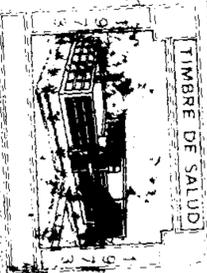
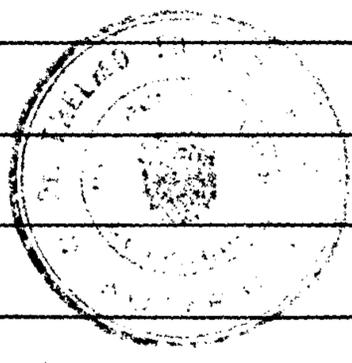
DE LA HIPOTECA QUE HACIA

LA HONORABLE JUNTA DE BENEFICENCIA

DE GUAYAQUIL. - - - -

**** Cuantía: S/ 450.000,00 ****

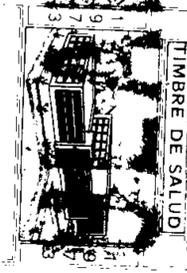
- - - - en la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, doctor THOMAS TORRES CRUZ, Abogado, Notario Titular Noveno de este Cantón, comparecen: por una parte, los señores MARCEL LANIADO DE WILD, casado, Banquero, a nombre y en representación, en su calidad de Presidente de la Compañía " Inmobiliaria María Lena C. Ltda. ", y además, debidamente autorizado para este acto; y los cónyuges señores JOAQUIN TAMARIZ ALJIA, agricultor, y MERCEDES NAHON VASCOILZ DE TAMARIZ, dedicada al cuidado de su hogar, y ambos por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Ingeniero EDMUNDO VALDEZ MURILLO, casado, a nombre y en representación, en su calidad de Director de la Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil; todos los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura



1973

I

de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía " Inmobiliaria María Elena C. Ltda. y Cancelación de Hipoteca, a la que proceden con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta y más documentos que son del tenor siguiente : - M I N U T A : - " S E Ñ O R N O T A R I O : - Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste el aumento de capital social y la consiguiente reforma de los estatutos sociales de la Compañía " Inmobiliaria María Elena C. Ltda. ", que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes : - P R I M E R A . - O t o r g a n t e - Interviene, otorga y suscribe la presente escritura, el señor Marcel Laniado de Wind, en su calidad de Presidente de la Compañía " Inmobiliaria María Elena C. Ltda. ", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el día cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta i tres, según consta de la copia certificada de dicha sesión que se incorporará y formará parte integrante de esta Escritura Pública. Interviene además, efectuando una aportación inmobiliaria al capital de la Compañía " Inmobiliaria María Elena C. Ltda. ", los cónyuges señores Joaquín Tamariz Mejía, y Mercedes Mahón de Váscquez de Tamariz; y, levantando la hipoteca que grava el inmueble que se aporta, el señor Ingeniero Edmundo Valdez Murillo en su calidad de Director de la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil. - S E G U N -



1973

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Antecedentes. - a) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público de este Cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día veinte i siete de Noviembre de mil novecientos sesenta i nueve, inscrita en el Registro Mercantil el primero de Diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía "Inmobiliaria María Llena C. Ltda.", con un capital de cincuenta mil sucres, dividido en cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta i tres, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, esto es, de CINCUENTA MIL SUCRES que es el capital actual, a QUINIENTOS MIL SUCRES; y reformar, consiguientemente, los estatutos sociales, autorizando al suscrito otorgante Presidente de la Compañía, para que proceda a legalizar tanto el aumento de capital como la reforma de los estatutos. - T E R C E R A . - Con los antecedentes señalados, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta i tres, según consta de la copia certificada que acompaño para que sea insertada y forme parte integrante de esta escritura, por los derechos que represento, declaro : Uno § Que el capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en qui-

1 nientas participaciones de un mil sucres cada una;

2 Dos) Que las cuatrocientas cincuenta participaciones

3 correspondientes al aumento de capital, esto es, la

4 cantidad de cuatrocientos cincuenta mil sucres han si-

5 do suscritas y pagadas por el señor Joaquín Tama-

6 riz Mejía, mediante la aportación, y transferencia de

7 un inmueble a favor de la Compañía, de acuerdo a la

8 cláusula cuarta de esta escritura; y, Tres) Que los

9 estatutos Sociales quedan reformados en la forma que

10 consta de la copia certificada de la sesión de Junta

11 General del cuatro de Septiembre de mil novecientos

12 setenta i tres, que acompaño como documento habilitan-

13 te. - C U A R T A . - El señor Joaquín Tamariz Mejía,

14 con el objeto de pagar las cuatrocientas cincuenta

15 participaciones de un mil sucres cada una que ha sus-

16 crito en el aumento de capital de " Inmobiliaria María

17 Elena C. Ltda. ", en unión de su cónyuge, la señora

18 Mercedes Nahón Váscquez de Tamariz, procede a aportar

19 y transferir a favor de la citada Compañía un in-

20 mueble de la exclusiva propiedad de la sociedad con-

21 yugal formada por los citados cónyuges Tamariz-Nahón,

22 aporte que se efectúa en los siguientes términos : -

23 a) Los cónyuges señores Joaquín Tamariz Mejía y Mer-

24 cedes Nahón Váscquez de Tamariz son propietarios úni-

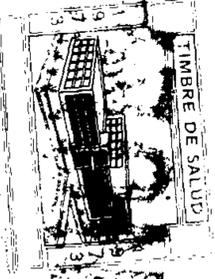
25 cos y exclusivos de un predio urbano constituido por

26 el solar número uno de la manzana número cuatro, si-

27 tuado con frente a las Avenidas Segunda y Tercera de

28 la urbanización " Los Ceibos " ubicada en la ciudad

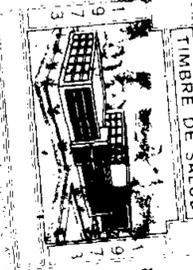
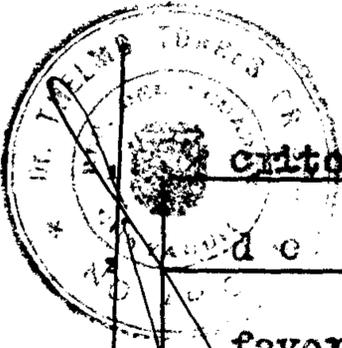
de Guayaquil. El solar está comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el noroeste, Avenida Tercera, con cincuenta i un metros, setenta i tres centímetros; por el Sur, Avenida Segunda, con cincuenta i seis metros y cuatro centímetros; por el Este, solar número dos, con cuarenta i dos metros, sesenta i seis centímetros; y, por el Oeste, con el solar número cinco; lo que da un área de un mil doscientos cincuenta i seis metros cuadrados, veinte i nueve decímetros cuadrados. Los cónyuges Tamariz-Nahón adquirieron el dominio del terreno recién descrito por compraventa a la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día veinte i seis de Mayo de mil novecientos sesenta i cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad, el veinte i ocho de los mismos mes y año. A su vez la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil, quien construyó la urbanización denominada " Los Ceibos " en terrenos de su exclusiva propiedad y dentro del predio " La Atarazana " ubicado al Norte y al Este de la ciudad de Guayaquil, adquirió el dominio de dicho predio La Atarazana que abarca el terreno antes descrito, de la siguiente manera: parte, por donación, y, parte por compraventa, según escrituras públicas otorgadas ante los escribanos públicos Francisco C. Hernández y Santiago Vallejo, el tres de Enero de mil ochocientos noventa y



1973

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 el veinte i siete de Mayo de mil ochocientos noventa
2 i seis, inscritas el siete de Febrero de mil ocho-
3 cientos noventa y el veinte i siete de Mayo de mil
4 ochocientos noventa i seis, respectivamente. El predio
5 urbano antes descrito se encuentra gravado con una
6 hipoteca constituida a favor de la H. Junta de Be-
7 neficencia de Guayaquil según escritura pública autori-
8 zada por el Notario doctor Carlos Quiñón Velásquez
9 el veinte i seis de Mayo de mil novecientos sesenta
10 i cuatro, inscrita en el Registro de Hipotecas el
11 veinte i ocho de los mismos mes y año; b) Todos
12 los socios de la Compañía " Inmobiliaria María Elena
13 C. Ltda. " y los cónyuges señores Joaquín Tamariz Me-
14 jía y Mercedes Bahón Vascónez de Tamariz han conve-
15 nido en fijar el avalúo del inmueble descrito en el
16 literal anterior, mediante cuya aportación y transfe-
17 rencia el señor Joaquín Tamariz Mejía paga las cua-
18 trocientas cincuenta participaciones de un mil sucres
19 cada una que ha suscrito del aumento de capital de
20 la citada Compañía, en la cantidad de cuatrocientos
21 cincuenta mil sucres; c) Con los antecedentes señalados
22 el señor Joaquín Tamariz Mejía, con el objeto
23 de pagar las cuatrocientas cincuenta participaciones de
24 un mil sucres cada una que ha suscrito del aumento
25 de capital de la compañía " Inmobiliaria María Elena
26 C. Ltda. " en unión de su cónyuge, la señora Mercedes
27 Bahón Vascónez de Tamariz, proceden a aportar y trans-
28 ferir a favor de la indicada compañía el predio des-



1973

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

rito en el literal a) de esta cláusula, apartándose
 de su dominio, uso y goce los que transfieran a
 favor de la referida compañía; d) Los cónyuges Tama-
 ris-Iahón declaran que el predio que aquí aportan
 y transfieren a favor de la Compañía "Inmobiliaria
 María Elena C. Ltda." no está sujeto a ningún otro
 gravamen a más de el constituido a favor de la H.
 Junta de Beneficencia de Guayaquil según escritura
 pública referida en la parte final del literal a)
 de esta cláusula, gravamen que se levanta en esta
 misma escritura de acuerdo a la cláusula quinta . -
 Asimismo declaran que el inmueble no está sujeto a
 prohibición de enajenar ni es materia de juicio ac-
 tual alguno, posesorio, petitorio ni reivindicatorio,
 no obstante lo cual se obligan al saneamiento por
 evicción en los términos de Ley; e) El señor Marcel
 Laniado de Wind por los derechos que representa de
 la Compañía "Inmobiliaria María Elena C. Ltda.", de-
 clara que acepta la transferencia y aportación hecha
 a favor de su representada y que, en consecuencia,
 ésta pasa a ser propietaria única, plena y absoluta
 del inmueble descrito en el literal a) de esta cláu-
 sula, anterior, y que por lo tanto cancela la hipe-
 oteca que grava el solar número uno pudiendo usar,
 gozar y disponer de él libremente, cual en derecho
 le corresponde. - Q U I N T A . - La Honorable Junta
 de Beneficencia de Guayaquil, por intermedio de su
 Director, señor Ingeniero Amundo Valdez Durillo, ma-

1 nifiesta que el señor Joaquín Tamariz Mejía, ha can-
2 celado el saldo que adeudaba por concepto de la Com-
3 praventa del terreno descrito en el literal a) de la
4 cláusula anterior, y que por lo tanto cancela la hi-
5 poteca que grava el solar número uno de la manzana
6 cuatro situado con frente a las Avenidas Segunda y
7 Tercera de la urbanización " Los Ceibos ", hipoteca cons-
8 tituida según escritura pública otorgada ante el nota-
9 rio del Cantón Carlos Quiñónez Velásquez, el veinte
10 i seis de Mayo de mil novecientos sesenta i cuatro
11 e inscrita en los Registros de la Propiedad y de
12 Hipotecas el día veinte i ocho de los mismos mes y
13 año. - Agregue usted, señor Notario, las demás cláu-
14 sulas de estilo necesarias para la plena validez de
15 esta escritura o inserte en ella como documentos ha-
16 bilitantes el Acta de la Sesión de Junta General ex-
17 traordinaria de la Compañía Inmobiliaria María Elena
18 C. Ltda., celebrada el cuatro de Septiembre del pre-
19 sente año, el Acta de Posesión del Presidente de la
20 Compañía " Inmobiliaria María Elena C. Ltda. " y el
21 nombramiento de Director de la H. Junta de Benefi-
22 cencia de Guayaquil, extendido a favor del señor In-
23 geniero Amundo Valdez Durillo, dejando constancia que
24 usted o cualquiera de los comparecientes, quedan fa-
25 cultados para solicitar y obtener la inscripción de
26 esta escritura y todas las anotaciones pertinentes. -
27 (firmado): Estaban Amador Rendón, Abogado. Registro nú-
28 mero setecientos veinte i dos. " ===== Hasta aquí

la minuta . ~~-----~~ ACTA DE POSISION DE PRESIDENTE

de la Compañía de Responsabilidad " Inmobiliaria María

Alena C. Ltda. - En la ciudad de Guayaquil, el doce

de Diciembre de mil novecientos sesenta i nueve, en

el local de la Compañía, ante el suscrito Licenciado

Esteban Amador Rendón, Secretario ad-hoc, comparece el

señor Marcel Laniado de Wind, designado Presidente

de Inmobiliaria María Alena C. Ltda., en la Junta

General Extraordinaria de Socios, celebrada el día de

hoy, con el objeto de posesionarse de su cargo. Al

efecto, el señor Licenciado Esteban Amador Rendón,

le toma la promesa de estilo, previa al desempeño

de su cargo, el que el señor Marcel Laniado de

Wind, acepta y ofrece desempeñarlo fiel y legalmente.

Prestada la promesa correspondiente, el señor Licenciado

Esteban Amador Rendón, posesiona al señor Marcel La-

niado de Wind, del cargo de Presidente de la Com-

pañía y suscriben en unidad de acto esta Acta de

Posesión. - Lo certifico. - (firmado): Esteban Amador

Rendón, Licenciado Esteban Amador Rendón, Secretario

ad-hoc. - (firmado): Marcel Laniado, Marcel Laniado de

Wind, Presidente. - Queda inscrita esta Acta de fojas

trece mil ciento cincuenta i tres a trece mil cien-

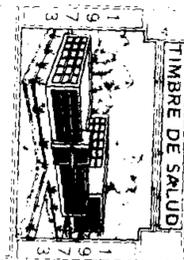
to cincuenta i cuatro, número dos mil doscientos no-

venta i dos del Registro Mercantil y anotada bajo

el número diez, i siete mil novecientos ochenta i

dos del Repertorio. - Quedan archivados los Certificados

de Municipio y Defensa Nacional. - Guayaquil, treinta



1973

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 i uno de Diciembre de mil novecientos sesenta i

2 mueve. - Por el Registrador de la Propiedad. - (fir-

3 mado): G. Intriago A. - Certifico: Que de conformidad

4 con el artículo treinta i tres del Código de Comer-

5 cio, se ha fijado en la Sala de este despacho, bajo

6 el número un mil veinte i nueve, un extracto de es-

7 ta Acta, por el tiempo que determina la Ley. - Gua-

8 yaquil, treinta i uno de Diciembre de mil novecien-

9 tos sesenta i nueve. - Por el Registrador de la Pro-

10 piedad. - (firmado): G. Intriago A. " ~~=====~~ H O M

11 B R A M I L I T O : - " Junta de Beneficencia de Guaya-

12 quil. - Número un mil setenta i ocho. - Guayaquil, do-

13 ce de Abril de mil novecientos setenta i tres. -

14 Señor Ingeniero don Edmundo Valdez Murillo. - Ciudad. -

15 Me es grato poner en su conocimiento que la Junta

16 General, en sesión celebrada el día once de Abril úl-

17 timo, eligió a usted para Director de la Junta de

18 Beneficencia de Guayaquil, de acuerdo con el artícu-

19 lo doce, inciso segundo del Reglamento de la Insti-

20 tución. - De usted, atentamente. - (firmado): José Pla-

21 za Luque, José Plaza Luque, Primer Vice-Director de

22 la Junta de Beneficencia de Guayaquil. - Certifico que

23 el señor Ingeniero don Edmundo Valdez Murillo, se en-

24 cuentra a la fecha en ejercicio legal de las funcio-

25 nes del cargo de Director de la Honorable Junta de

26 Beneficencia de Guayaquil. - Guayaquil, veinte i cinco

27 de Septiembre de mil novecientos setenta i tres. -

28 (firmado): R. Macías M., Doctor Rafael Macías Manrique,

2
07



Secretario de la Junta de Beneficencia de Guayaquil -

(Hay un sello donde se lee: Junta de Beneficencia de Guayaquil +Secretaría). " ===== R. C I B O : -

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil . - Contribución del uno i medio por mil sobre predios urbanos.

Decreto Supremo número veinte i tres de enero de mil novecientos treinta i seis. Decreto Ejecutivo número dos

cientos treinta i nueve de Febrero veinte i ocho de mil novecientos cuarenta i nueve. - Propietario: Tamariz

Mejía Joaquín. - Dirección: Los Ceibos . - Año: mil novecientos setenta i tres. - Codificación: Parroquia treinta

i siete - Manzana treinta i nueve - Solar uno. - Avalúo: Veinte i siete mil cuatrocientos sucres . - Valor uno i medio por mil: Cuatrocientos siete sucres,

diez centavos . - (facsimil ilegible), Primer Jefe . - Ricardo Poveda A., Tesorero . - (Hay un sello). " =====

SON COPIAS de sus originales que he devuelto . Los otorgantes, en las calidades que intervienen, aprueban

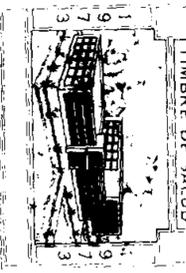
y ratifican el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que

surta sus efectos legales. - La cuantía de esta escritura es de cuatrocientos cincuenta mil sucres. - Quedan

agregados, formando parte integrante de esta escritura, los siguientes documentos: Copia del Acta de

la sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía María Elena C. Ltda., el certificado liberatorio

de la Plusvalía, el Certificado Único Municipal; y los comprobantes de pago de los impuestos de Alcabalas, -



1973

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Timbres y de los Colegios Nacionales Aguirre Abad y

2 Dolores Sucre, de esta ciudad. - Leida esta escritura

3 de principio a fin, por mi el Notario en alta voz,

4 a los otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en

5 unidad de acto, conmigo. Doy fe. - (firmado): Marcel

6 Laniado de Wind: C.C.No. 07- 0024.433 - C.T.No. 873.209. -

7 (firmado): Joaquín Tamariz Mejía: C.C.No. 17- 0160.478 -

8 C.T.No. 862.597 . - (firmado): Meche de Tamariz; C.C.No.

9 09- 0335.510 - C.T.No. 019.831 . - (firmado): Edmundo Val-

10 dez Murillo, Ingeniero Edmundo Valdez Murillo, Director

11 de la Junta de Beneficencia de Guayaquil. - (firma-

12 do): Thelmo R. Torres C. ===== COPIA DE ACTA :

13 " En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Sep-

14 tiembre de mil novecientos setenta i tres en el quin-

15 to piso alto del edificio signado con el número tres-

16 cientos treinta i tres de la calle Pichincha de es-

17 ta ciudad, se reúnen los socios, señores Abogado Es-

18 teban Amador Rendón, propietario de una participación de

19 un mil sures y Abogado Galo Jaramillo Espinoza pro-

20 pietario de cuarenta i nueve participaciones de un

21 mil sures cada una, con lo que se encuentra reuni-

22 da la totalidad del capital social de la Compañía. -

23 Los socios, por unanimidad, resuelven instalarse en

24 Sesión de Junta General extraordinaria con el objeto

25 de tratar sobre el aumento de capital de la Compañía

26 y la consiguiente reforma de sus estatutos Sociales.

27 Se instala la sesión actuando como Director el Pre-

28 sidente de la Compañía señor Marcel Laniado de Wind

1 y como Secretario Ad-hoc el Abogado Galo Jaramillo

2 Espinoza. El señor Marcel Laniedo de Wind manifiesta

3 que los cónyuges señores Joaquín Tameriz Mejía y Mer-

4 cedes Nahón Vásquez de Tameriz, son propietarios en

5 la actualidad de un predio urbano constituido por

6 el solar número uno de la manzana n-cuatro de la

7 urbanización Los Ceibos de la ciudad de Guayaquil,

situado con frente a las Avenidas Segunda y Tercera

que está comprendido dentro de los siguientes linde-

ros y dimensiones: por el Nor-oeste, Avenida Tercera,

con cincuenta i un metros, setenta i tres centíme-

8 tros; por el Sur, Avenida Segunda, con cincuenta i

9 seis metros y cuatro centímetros; por el Este, so-

10 lar número dos, con cuarenta i dos metros, sesenta

11 i seis centímetros; y, por el Oeste, con el solar

12 número cinco; lo que da un área de un mil dos-

13 cientos cincuenta i seis metros cuadrados, veinte i

14 nueve decímetros cuadrados; que el señor Tameriz ha

15 manifestado su deseo de ingresar como socio de la

16 Compañía para cuyo efecto está dispuesto a aportar

17 el predio antes señalado al capital, recibiendo a

18 cambio las participaciones en el capital que le co-

19 rrespondan por dicho aporte; que en caso de secp-

20 tarse habría que aumentar el capital de la Compañía

21 en cuatrocientos cincuenta mil sucres, es decir, que

22 pasaría a ser de quinientos mil sucres; que por el

23 aumento de cuatrocientos cincuenta mil sucres le co-

24 rresponderían al señor Joaquín Tameriz Mejía cuatro-

25



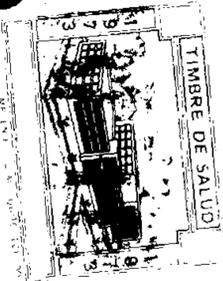
173

cientas cincuenta participaciones de un mil sucres

1 cada una; que habría que reformar los Estatutos So-
2 ciales de la Compañía reformándose el artículo co-
3 rrespondiente al capital; y, que somete a considera-
4 ción de los señores socios lo antes expuesto. Lue-
5 go de deliberar al respecto los socios, por uneni-
6 midad, resuelven: Uno) Aumentar el capital social
7 de la Compañía en cuatrocientos cincuenta mil su-
8 cres, es decir, que el nuevo capital social de la
9 Compañía será de quinientos mil sucres dividido en
10 quinientas participaciones de un mil sucres cada una;
11 Dos) Que el aumento de capital sea suscrito integra-
12 mente por el señor Joaquín Tamariz Mejía, y pagado
13 mediante la aportación y transferencia que hagan los
14 cónyuges Tamariz-Nehón del predio urbano descrito an-
15 teriormente, a favor de la Compañía. A cambio de
16 dicha aportación y transferencia el señor Joaquín Ta-
17 mariz Mejía recibirá las cuatrocientas cincuenta par-
18 ticipaciones de un mil sucres cada una correspon-
19 dientes al aumento de capital; a efecto de lo an-
20 terior, los socios renuncian expresamente a su dere-
21 cho preferencial a la suscripción del aumento del
22 capital acordado; Tres) Avaluar al bien inmueble que
23 aportarán los cónyuges Tamariz-Nehón en la cantidad
24 de cuatrocientos cincuenta mil sucres; Cuatro) Refor-
25 mar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de
26 la Compañía el mismo que dirá : " ARTICULO CUARTO . -
27 CAPITAL . - El capital de la Compañía está formado
28

1 por quinientas participaciones iguales e indivisibles
2 de un mil sucres cada una, distribuido en la si-
3 guiente forma: señor Joaquín Tamariz Mejía con cus-
4 trocientas cincuenta participaciones de un mil su-
5 cres cada una, Abogado Esteban Amador Rendón con u-
6 na participación de un mil sucres y Abogado Galo
7 Jaramillo Espinoza con cuarenta i nueve participaciones
8 de un mil sucres cada una. Este capital está pa-
9 gado en su totalidad. " ; y, Cinco) Autorizar al Pre-
10 sidente de la Compañía señor Marcel Leniado de Wind
11 para que a nombre de ella suscriba la respectiva
12 Escritura Pública de aumento de capital y reforma
13 de los Estatutos Sociales. No habiendo otro asunto
14 de que tratar, se concede un receso para la ela-
15 boración de la presente Acta, hecho lo cual es lei-
16 da y aprobada por unanimidad, firmando para constan-
17 cia todos los socios y el Presidente . - f) Marcel
18 Leniado de Wind , - Presidente . - f) Ab. Esteban A-
19 mador Rendón. - f) Ab. Galo Jaramillo Espinoza . - Cer-
20 tífico, que la que antecede es fiel copia del ori-
21 ginal que consta del Libro de Actas de la Compañía.
22 Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos se-
23 tenta i tres. - (firmado): Galo Jaramillo, Abogado Ga-
24 lo Jaramillo E., Secretario Ad-Hoc. " =====

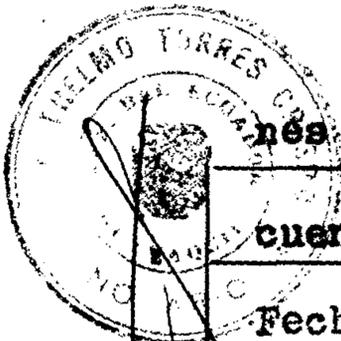
25 CERTIFICADO: - " (Hay un escudo de Guaya-
26 quil) . - Municipalidad de Guayaquil . - Dirección Fi-
27 nanciera. - Guayaquil, diez i siete de Septiembre de
28 mil novecientos setenta i tres. - El Jefe de la Di-



1973

I

rección Financiera Municipal, Certifica: Que la venta
que hace Joaquín Tamariz y señora a favor de Inmo-
biliaria María Elena C. Ltda. - Rol: noventa i seis
mil ciento uno - Codificación: treinta i siete - trein-
ta i nueve - uno, no está gravada con el impuesto
s las utilidades en la compraventa de casas y te-
rrenos por no haber utilidad. El presente certifica-
do se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el ar-
tículo trescientos noventa i uno de la Ley de Ré-
gimen Municipal vigente.- El Jefe de la Dirección Fi-
nanciera. - (firma ilegible). " ===== R E C I B O :
" Número: ciento once mil trescientos veinte i nue-
ve. - Por novecientos cuatro sucres, sesenta centavos.
Colegio Nacional Aguirre Abad . - Colecturía . - Recibí
de Inmobiliaria María Elena la suma de novecientos
cuatro sucres, sesenta centavos, por concepto del Im-
puesto a favor de los Colegios " Aguirre Abad " y
" Dolores Sucre ". - Dos por mil adicional a las Es-
crituras Públicas. Impuesto sobre la cuantía de cua-
trocientos cincuenta i dos mil trescientos sucres . -
Cueyaquil, Septiembre veinte - mil novecientos setenta
i tres. - Notaría nueve . - Orden número ciento vein-
tinueve mil quinientos sesenta i uno. - (firma ilegí-
ble), El Colector. - (Hay un sello con esta inscrip-
ción: Colegio Nacional Aguirre Abad - Colecturía - Gua-
yaquil). " ===== R E C I B O : - " Recibo para
el Contribuyente Unico Comprobante de Pago . - Minis-
terio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recaudacio-



nes del Guayas. - Uno - R un millón cuatrocientos cincuenta i tres mil cuatrocientos cincuenta i cinco . -

Fecha: veintiuno Septiembre - mil novecientos setenta i

tres. GOV. - Recaudación Directa . - Nombre: Notaría No-

vens. - Por concepto de: Aporte para aumentar el capital a favor de Inmobiliaria Maria Elena C. Ltda. -

Cuentía: Cuatrocientos cincuenta i dos mil trescientos sures. - Código: Once millones ciento veinte i

siete mil uno . - Rubro: Fiscales. - Valor: Dos mil

setecientos trece sures . - Código: Once millones cien-

to veinte i siete mil cuatro . - Rubro: Timbres Sa-

lud. - Valor: Veinte sures. - Total: Dos mil setecien-

tos treinta i tres sures . - Son: Dos mil setecien-

tos treinta i tres sures. - (firma ilegible), Jefe

de Recaudaciones o Recibidor. " ===== RECIBO:

" Recibo para el Contribuyente Unico Comprobante de

Pago . - Ministerio de Finanzas .- Jefatura Provincial

de Recaudaciones del Guayas . - Uno - R un millón cua-

trocientos cincuenta i tres mil cuatrocientos cin-

cuenta i seis . - Fecha: Septiembre veintiuno - mil no-

vecientos setenta i tres . - Doscientos sesenta i seis

mil veinte. ih. - Recaudación Directa . - Nombre: Nota-

ría Novena. - Por concepto de: Tasa Judicial. Garátu-

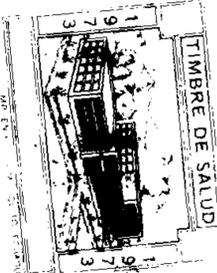
la: Doscientos veinte sures. Orden número: ochenta

i ocho mil doscientos uno . - Código: Doce millones

cien mil ciento uno . - Rubro: Tasa y Aranceles Ju-

diciales. - Valor: Doscientos veinte sures . - Total :

Doscientos veinte sures. - Son: Doscientos veinte su-



1973

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 cres. - (firma ilegible), Jefe de Recaudaciones o Re-

2 cibidor. " ===== R E C I B O : - " Recibo para el

3 Contribuyente Unico Comprobante de Pago . - Ministerio

4 de Finanzas. - Jefatura Provincial de Recaudaciones

5 del Guayas . - Uno R . - Fecha: Septiembre veintiuno -

6 mil novecientos setenta i tres. - Doscientos sesenta

7 i seis mil veinte. ih. - Recaudación Directa . - Non-

8 bre: Notaría Novena. - Por concepto de: Tasa Judicial.

9 Carátula: Doscientos cincuenta sucres. Orden número: o-

10 chenta i ocho mil doscientos veinte^{i nueve.} - Código: Doce mi-

11 llones cien mil ciento uno . - Rubro: Tasa y Arance-

12 les Judiciales. - Valor: Cincuenta sucres . - Total: Ciri-

13 cuente sucres. - Son: Cincuenta sucres. - (firma ilegible),

14 Jefe de Recaudaciones o Recibidor. " ===== R E -

15 C I B O : - " República del Ecuador . - Junta De De-

16 fensa Nacional sobre Alcabalas . - Número: cero ocho-

17 cientos noventa i nueve - Nueve . - Impuesto para la

18 Defensa Nacional sobre Alcabalas. - Guayaquil, diez i

19 nueve de Septiembre de mil novecientos setenta i tres. -

20 Recibí de Joaquín Tamariz Mejía y su cónyuge, la

21 cantidad de seiscientos cuarenta i seis sucres, quin-

22 ce centavos, por el Impuesto a la Defensa Nacional

23 sobre Alcabalas, que le corresponde en la venta que

24 hace a Inmobiliaria María Elena C. Ltda., del pre-

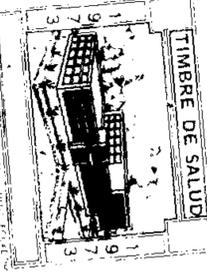
25 dio ubicado en la parroquia Tarqui, consistente en

26 predio. - Valor de la venta: Cuatrocientos cincuenta

27 mil sucres. - Valor sobre el que se paga el Impuesto:

28 Cuatrocientos cincuenta i dos mil trescientos sucres,

según aviso número ciento veinte i dos del Notario doctor Torres. - Medio por ciento para Defensa Nacional: Seiscientos cuarenta i seis sucres, quince centavos. - (firmado): Benigno Jaramillo Carrión, Jefe Provincial Recaudación Junta de Defensa Nacional. " ===== R E C I B O : - " H. Consejo Provincial del Guayas . - Impuesto adicional de Alcabalas. - Número: cero veinte i nueve mil ochocientos tres . - Por: un mil doscientos noventa i dos sucres, treinta centavos . - Tesorería del H. Consejo Provincial del Guayas . - He recibido de Joaquín Tamariz Mejía y su cónyuge, la suma de un mil doscientos noventa i dos sucres, treinta centavos (según artículos trescientos cincuenta i nueve y trescientos sesenta Ley Régimen Municipal), por concepto del Impuesto del uno por ciento adicional a la Alcabala creado por Decreto Legislativo de veinte i dos de Octubre de mil novecientos cincuenta i dos, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de dominio del predio: Aporte de Inmueble a Sociedad: Solar vacío con un mil doscientos cincuenta i seis metros cuadrados, veinte i nueve decímetros cuadrados - Rol número noventa i seis mil ciento uno - Codificación: treinta i siete - treinta i nueve - uno . - Parroquia Tarqui, situada en Avenida Segunda y Tercera, Los Ceibos, Cantón Guayaquil, por cuatrocientos cincuenta i dos mil trescientos sucres, que hace a favor de Inmobiliaria " María Elena " C.



1973.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

11

1 Ltda. - Escritura celebrada por Notario Noveno doctor

2 Thelmo Torres Crespo. Pagado Cheque Banco La Previ-

3 sora (Matriz). Número del Cheque B-F- seiscientos cua-

4 renta i dos mil trescientos ochenta i seis. Cuenta

5 número: catorce mil quinientos cuarenta i dos . - Gua-

6 yaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos

7 setenta i tres. - Consejo Provincial del Guayas . -

8 (firmado): Carlos González Villegas, Carlos González

9 Villegas, Tesorero. " ===== C E R T I F I C A D O :

10 " Junta de Beneficencia de Guayaquil . - Alcabalas . -

11 Infrescrito, Tesorero de la Junta de Beneficencia de

12 Guayaquil, certifica: Que el señor Joaquín Tamariz

13 Mejía y su cónyuge, han abonado en esta Tesorería

14 la suma de un mil doscientos noventa i dos ^{treinta} sucres, /

15 cincuenta centavos, según aviso del Notario señor doc-

16 tor Thelmo Torres, según detalle siguiente : - Vende-

17 dor: Joaquín Tamariz Mejía y su cónyuge . - Compra-

18 dor: Inmobiliaria María Elena C. Ltda. - Concepto : pre-

19 dio en Los Ceibos. Parroquia Tarqui del Cantón Gua-

20 yaquil . - Valor de la venta: Cuatrocientos cincuenta

21 i dos mil trescientos sucres. - Impuesto uno por cien-

22 to Adicional de Alcabalas: Un mil doscientos noventa

23 i dos sucres, treinta centavos. - Referencia nuestro

24 recibo de Caja número: veinte i cinco mil setecientos

25 noventa i uno . - Guayaquil, diez i nueve de Septiem-

26 bre de mil novecientos setenta i tres. - Junta de

27 Beneficencia de Guayaquil. - (firmado): Gustavo Illing-

28 worth Baquerizo, Gustavo Illingworth Baquerizo, Teso-

rero . - (Hay un sello). " ===== C E R T I F I -

C A D O : - " Original . - Municipalidad de Guayaquil .

Departamento Financiero - Sección Rentas . - Mil nove-

cientos setenta i tres - Año de las Realizaciones Mu-

nicipales y de la transformación socio-económico de

Guayaquil . - Alcabalas . - Certificado número un mil

novcientos veinte i cinco . - El infrascrito, Jefe de

la Sección Rentas, certifica: Que el señor Joaquín

Tamariz Mejía y señora han pagado en la Caja de la

Tesorería Municipal del Cantón, por concepto del im-

puesto de alcabalas, la suma de cuatro mil quinien-

tos veinte i tres sucres, según aviso número ciento

veinte i dos del Notario señor doctor Torres, que

a continuación detallo: - Vendedor: Joaquín Tamariz Me-

ja y señora . - Comprador: Inmobiliaria María Elena

C. Ltda. - Concepto: Inmueble . - Parroquia Tarqui del

Cantón Guayaquil . - Valor de la venta: Cuatrecientos

cincuenta mil sucres . - Impuesto . - Fijo para los cue-

trocientos cincuenta i dos mil trescientos sucres :

Cuatro mil quinientos veinte i tres sucres. Artícu-

lo trescientos ochenta Ley Régimen Municipal. - Total :

Cuatro mil quinientos veinte i tres sucres . - Guaya-

quil, diez i nueve de Septiembre de mil novecientos

setenta i tres . - (firmado): Victoriano Franco Mora. -

(Hay un sello con esta inscripción: Departamento Fi-

nanciero - Sección Rentas - Municipalidad de Guayaquil). -

C E R T I F I C A D O : - " Original . - Municipalidad de

Guayaquil . - Departamento Financiero - Sección Rentas . -



12

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Número cero dos mil cuatrocientos cuarenta i tres . -

Código: treinta i siete - treinta i dos - uno . - Rol:

noventa i seis mil ciento uno . - Mil novecientos se-

tenta i tres - Año de las Realizaciones Municipales

y de la transformación socio-económica de Guayaquil. -

Certifico que la propiedad de Joaquín Tamariz Mejía

y señora, situada en la calle Chongón, en terreno

propio, correspondiente a la Parroquia Urbana Tarqui,

de esta ciudad, se encuentra al día en el pago de

los impuestos y Tassas, recaudados por esta Muy Ilus-

tre Municipalidad en el presente año . - Avalúo Co-

mercial: Cuatrocientos cincuenta i dos mil trescien-

tos sucres. - Avalúo Catastral: Doscientos setenta i

tres mil cuatrocientos sucres.- Guayaquil, catorce de

Septiembre de mil novecientos setenta i tres.- Jefe

de Rentas. (firmado): Victoriano Franco Mora . - (Hay

un sello con la siguiente inscripción: Departamento

Financiero - Sección Rentas - Municipalidad de Guaya-

quil). " ===== RECIBO : - " Empresa Municipal

de Agua Potable. - Tesorería . - Número cuatro mil dos-

cientos doce.- Impuesto Adicional al de Alcabalas. -

Un mil doscientos noventa i dos sucres, treinta cen-

tavos.- Recibí de Joaquín Tamariz Mejía y señora la

cantidad de un mil doscientos noventa i dos sucres,

treinta centavos, por impuesto del uno por ciento

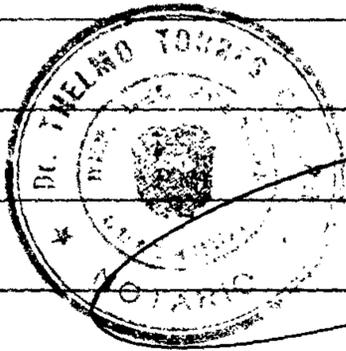
adicional al de Alcabalas para la nueva provisión

de agua potable de Quito y Guayaquil (Decreto Legis-

lativo de Octubre veinte i nueve de mil novecientos

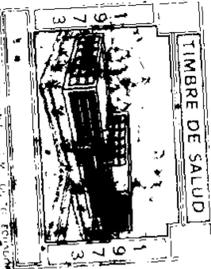
cuarenta) en la venta que hace a Inmobiliaria María Elena C. Ltda., del predio ubicado en la parroquia Terquí, de este Cantón, consistente en predio ~~1~~ en Los Ceibos - Rol: noventa i seis mil ciento uno. - El valor de esta transmisión de dominio es de cuatrocientos cincuenta mil sucres, según aviso del Notario doctor Thelmo Torres Crespo. - Apoete Sociedad. - Guayaquil, Septiembre veinte i siete de mil novecientos setenta i tres. - Recaudado por (firmado): Violeta Rivadeneira. - (Hay un sello). " ~~Enmendado: el-Compañía-exclusivos-Director-otorgantes-cuatrocientos-resuelven-Contribuyente-de-cincuenta-veinte-el-Inmobiliaria.- Testado: de-anterior, y que por lo tanto cancela la hipoteca que grave el solar número uno-Doscientos-cincuenta-Lm.- Entrelíneas: i nueve-treinta .-~~

SE OTORGO ante mi; en fe de éllo, confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que sello y firmo en Guayaquil, a veinte i siete de Septiembre de mil novecientos setenta i tres . -



Dr. THELMO TORRES C.

CERTIFICO: Que por mandato judicial, fue inscrita hoy, esta escritura pública, de fojas 16.081 a 16.112, Número 2.728 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 15.641 del Repertorio. - Guayaquil, a treinta i uno de Octubre de mil novecientos setenta i



1973

1 tres.-El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil.

2
3
4 CERTIFICO:Que con fecha de hoy,se tomó nota de la Reforma de -
5 Estatutos i Aumento de Capital que contiene esta escritura públi-
6 ca,a fojas 11.498 del "registro Mercantil de mil novecientos se-
7 senta i nueve,al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil,
8 a treinta i uno de Octubre de mil novecientos setenta i tres.-

9 El Registrador de la Propiedad.

10
11
12 CERTIFICO:Que el AFORTE que contiene esta escritura pública,-
13 fue inscrito hoy,de fojas 38.015 a 38.034,Número 3.575 del Re-
14 gistro de Propiedad i anotada bajo el número 15.642 del Reper-
15 torio.-Guayaquil,a treinta i uno de Octubre de mil novecientos
16 setenta i tres.-El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil.

17
18
19 CERTIFICO:Que con fecha de hoy,se tomó nota del APORTE que con-
20 tiene esta escritura pública,a fojas 3.426 del Registro de Pro-
21 piedad de mil novecientos sesenta i cuatro,al margen de la ins-
22 cripción respectiva.-Guayaquil,a treinta i uno de Octubre de mil
23 novecientos setenta i tres.-El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil.

24
25
26 CERTIFICO:Que con fecha de hoy,se tomó nota de la cancelación-
27 de Hipoteca que contiene esta escritura pública,a fojas 3.976-
28 del Registro de Hipotecas de mil novecientos sesenta i cuatro,-

al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, a treinta i uno de Octubre de mil novecientos setenta i tres.-El "regista- 14
dor de la Propiedad.

Jose Santiago Castillo Barredo
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad de
Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo -
33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, fue fijado i se man-
tendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo
el número 465, el extracto de la escritura pública que contiene
los contratos de REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL, i APOR-
TE; de i a favor de la Compañía de Responsabilidad Limitada deno-
minada "INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA. LTDA.".-Guayaquil, a treinta
i uno de Octubre de mil novecientos setenta i tres.-El "regis-
trador de la Propiedad.-Enmendado: pública, contiene.-Vale.

Jose Santiago Castillo Barredo
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad de
Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, fueron archivados los comprobantes
de pago de "registro, Defensa Nacional, Timbres i Cámara de Comercio
correspondientes a la Matrícula de Comercio, de la Compañía de Res-
ponsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA -
LTDA.".-Guayaquil, a treinta i uno de Octubre de mil novecientos
setenta i tres.-El "registrador de la Propiedad

Jose Santiago Castillo Barredo
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad de
Cantón Guayaquil